

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 11 de AGOSTO de 2017 No. 77 Tomo CCCVII

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase conceder licencia laboral con goce de salario a los servidores públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, el día 14 de agosto de 2017.

Página 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase emitir las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 128-2009 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2009.

Página 2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 6,626.95 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en la Aldea Monterrico, municipio de Moyuta departamento de Jutiapa.

Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA IGLESIA DE CRISTO TIERRA DESEABLE MINISTERIOS EBENEZER.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN MERAKI que podrá abreviarse FUNMERAKI.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

ACTA No. 39-2017 PUNTO TERCERO

Página 4

MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

Acuérdase aprobar el siguiente: REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y PISO DE PLAZA, DEL MUNICIPIO DE PURULHA, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 7
- Líneas de Transporte Página 7
- Disolución de Sociedad Página 7
- Registro de Marcas Página 7
- Títulos Supletorios Página 7
- Edictos Página 9
- Remates Página 15
- Constituciones de Sociedad Página 21
- Modificaciones de Sociedad Página 22
- Convocatorias Página 23

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase conceder licencia laboral con goce de salario a los servidores públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, el día 14 de agosto de 2017.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 174-2017

Guatemala, 10 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere las funciones y atribuciones al Presidente del Organismo Ejecutivo, quien por disposición de la ley es la autoridad administrativa superior y ejerce la máxima jerarquía en materia de servicio civil, correspondiéndole otorgar las condiciones que permitan a los servidores públicos ejercer sus derechos.

CONSIDERANDO

Que el día quince de agosto se celebra el día de la Virgen de la Asunción patrona de la ciudad de Guatemala y en otros lugares de la República, tomando en consideración la participación que muchos trabajadores tienen en las diferentes actividades programadas, por lo que es pertinente otorgar licencia laboral el día 14 de agosto de 2017.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 182 y 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 y 8 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Conceder licencia laboral con goce de salario a los servidores públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, el día 14 de agosto de 2017.


Artículo 2. Como consecuencia de la licencia que se concede mediante este acuerdo, se considera como día inhábil para los efectos de cómputo de los plazos que deben observarse dentro de la Administración Pública el día 14 de agosto de 2017.

Artículo 3. El presente Acuerdo Gubernativo surte sus efectos el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

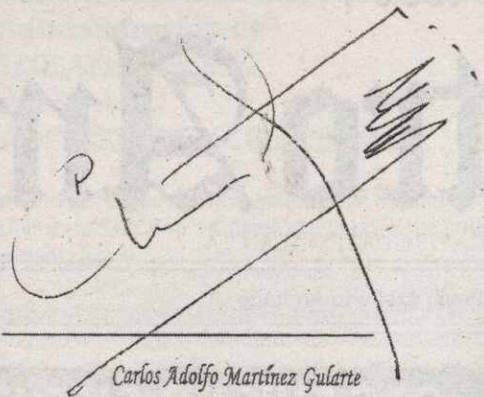
COMUNIQUESE



JIMMY MORALES CABRERA



Aura Leticia Teleguario Sincal
MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA